

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 402 - 2018 - MDLV

La Victoria, mayo 15 de 2018
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 296-2018-MDLV/UL ; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 20° de la Ley N° 27972, son de competencia del Alcalde las funciones ejecutivas del Gobierno Local;

Que, de conformidad con el artículo 210° del D.S. N° 006-2017-JUS -Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, asimismo, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 206-2018-MDLV del 07 de marzo 2018, se aprobó el Presupuesto Deductivo N° 01 por las suma de S/ 79,551.65; el Presupuesto Adicional N° 01 por la suma de S/ 77,000.53 y el Deductivo neto de S/ 2,551.12 de la Obra : II ETAPA-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ADYACENTES: CA 02, CA 03, CA 07, CA 08, CA 09 PACHACAMAC (TRAMO AV. LOS INCAS - CALLE MAYTA CAPAC)Y PASAJES 06, 07, 08, 09, 10, 11 DEL PUEBLO JOVEN PRIMERO DE JUNIO, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE" con Código SNIP N° 199424; asimismo, se precisa que el nuevo monto actualizado del contrato es por la suma de S/ 1'181,454.57;

Que, mediante Informe N° 296-2018-MDLV/UL del 14 de mayo de 2018 el Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de La Victoria, comunica al Gerente de Asesoría Jurídica y Procuraduría que existe error aritmético en la Resolución de Alcaldía N° 206-2018-MDLV al haberse precisado que el nuevo monto actualizado del contrato es por la suma de S/ 1'181,454.57, debiendo corregirse por la suma de S/ 1'181,454.67;

Que, en mérito a lo requerido por la Unidad de Logística a través de su Informe N° 296-2018-MDLV/UL, es necesario emitir acto resolutivo de rectificación;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error aritmético de la Resolución de Alcaldía N° 206-2018-MDLV, en la parte que respecta al nuevo monto actualizado del contrato, siendo este por la suma de S/ 1'181,454.67 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 67/100 SOLES) y no por S/ 1'181,454.57.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente los demás artículos del mencionado acto resolutivo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Amss
Leoncio Pizarro Merino
ALCALDE



m